



Mil pacientes al mes atiende la óptica comunal de la salud municipal de Iquique

En promedio, las familias iquiqueñas pueden ahorrar hasta \$55 mil en sus recetas de lentes para presbicia, hipermetropía, astigmatismo y miopía

Desde que abrió sus puertas, en Octubre de 2017, la Óptica Comunal, ubicada en el segundo piso del Centro de Salud Familiar "Cirujano Videla", se ha posicionado como un servicio fundamental para aquellas vecinas y vecinos que padecen de miopía,

astigmatismo, presbicia e hipermetropía.

Esto se sostiene, si nos remitimos a las estadísticas, en que sólo durante 2019 la Óptica Comunal atendió a más 6 mil personas y se despacharon 9.500 recetas de anteojos. En ese sentido, para este 2020 las expectativas son altas ya que se ha alcanzado un promedio de entre 50 y 60 atenciones al día, lo que suma un aproximado de mil personas cada mes.





La Óptica Comunal se creó con el objetivo de solucionar los problemas en cuanto a visión de la comunidad, de todo rango etario, a un precio económico y accesible, pero ¿cómo lo logra?

Entregando a la mayor cantidad de pacientes lentes para su corrección visual, que sean de buena calidad, con filtro UV y antirreflejos. Además, cuenta Mónica Pallarés, técnica óptica de esta unidad dependiente del Departamento de Salud de Cormudesi, tienen modelos para todos los gustos.

Aquí, en promedio, los anteojos tienen un valor de \$15 mil, aunque variará de acuerdo al modelo y necesidades de potencia de los cristales. En el comercio tradicional, estos

productos se pueden encontrar a unos 70.000 pesos por lo que el ahorro, en términos generales, es de \$55 mil. Es más, quienes están inscritos en algún cesfam de la comuna pueden acceder, incluso, a beneficios de gratuidad dependiendo de factores como rango etario y situación socioeconómica.

Por ejemplo, el Programa de Resolutividad es uno de estos últimos que se ha implementado. Para acceder a él, según Pallarés, los pacientes además de estar inscritos en un centro de salud familiar, deben tener entre 15 y 64 años de años de edad y ser derivados por un médico general a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO).

Para el público en general, acceder a los beneficios de la Óptica Comunal es fácil: Las y los usuarios deben dirigirse a ella con una receta emitida por un médico oftalmólogo o un tecnólogo médico con mención en oftalmología, sin importar si están inscritos en Fonasa, en alguna isapre o pertenecen al sistema de salud de las Fuerzas Armadas.